

ACUERDO N° 251.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el Expte. N° 2474/17, iniciado por el Área Contable de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial para la adquisición de elementos de limpieza, con destino a stock en depósito de la mencionada Área, para cubrir las necesidades de las distintas dependencias de la referida Circunscripción Judicial, para lo cual se efectuó el Concurso de Precios N° 19/2017, cuya apertura tuvo lugar el día 24 de Abril del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionada Concurso, a Casa Ruiz, Lave Rap Andrés, y Supermercado Nico, y que todos ellos presentaron oferta.-

Que habiéndose efectuado por Dirección Contable y de Personal la comparación pertinente, la firma Mario Alberto Zavala (Supermercado Nico) cotiza a menor precio los ítems 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 36; la firma Irma Elena Ruiz (Casa Ruiz), cotiza a menor precio los ítems 11, 13, 14, 23, 24, 26, 27, 31, 35, y 38, y es la única oferente del ítem 37; que la firma Noelia Soledad Cabañez Borda (Lave Rap Andrés), cotiza a menor precio los ítems 2, 5, 9, 20, 22, 25, 28, 30 y 33;

y que la firma Mario Alberto Zavala (Supermercado Nico) e Irma Elena Ruiz (Casa Ruiz), cotizan a igual precio los ítems 21, 29, 32 y 34.-

Que por ello y conforme a lo previsto en los artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto I) inciso c) del Acuerdo Nº 185/17;

ACORDARON: I) APROBAR el Concurso de Precios Nº 19/2017 realizado por el Área Contable de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, con apertura el día 24 de abril de 2017.-

II) ADJUDICAR los ítems 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, y 36 del Concurso de precios 19/2017 a la firma MARIO ALBERTO ZAVALA (SUPERMERCADO NICO), CUIT 20-22541663-0, por menor precio y por un total de Pesos treinta y un mil ciento setenta y nueve (\$ 31.179,00) y el cincuenta por ciento de los ítems 21, 29, 32 y 34 por menor precio igual a otro oferente por la suma de Pesos un mil setecientos noventa (\$ 1.790,00).

III) ADJUDICAR los ítems 11, 13, 14, 23, 24, 26, 27, 31, 35, y 38 del Concurso de precios 19/2017 a la firma IRMA ELENA RUIZ (CASA RUIZ), CUIT 23-05187244-4, por menor precio y por un total de Pesos cinco mil trece (\$ 5.013,00); el cincuenta por ciento de los ítems 21, 29, 32 y 34 por menor precio igual a otro oferente por la suma de Pesos un mil setecientos noventa (\$ 1.790,00) y el ítem 37 por ser el único oferente, por la suma de pesos trescientos sesenta y seis (\$ 366,00)

IV) ADJUDICAR los ítems 2, 5, 9, 20, 22, 25, 28, 30 y 33, del Concurso de precios 19/2017 a la firma Noelia Soledad Cabañez Borda (LAVE RAP ANDRES), CUIT 27-31007709-2, por menor precio y por un total de Pesos ocho mil seiscientos ochenta y uno con 20/100 (\$ 8.681,20).

V) AUTORIZAR al Área Contable de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Elementos de Limpieza, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial por un total de Pesos cuarenta y ocho mil ochocientos diecinueve con 20/100 (\$ 48.819,20).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.